



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CARUCEDO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27/05/2026, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, del tenor literal siguiente:

“Aprobación inicial, si procede, de los proyectos de obras del Plan Provincial de Infraestructuras, Obras y Servicios 2025.

Vista la concesión de la subvención dentro del marco de los Planes Provinciales de Infraestructuras, Obras y Servicios, convocados por la Diputación Provincial de León 2025.

Vista la adjudicación del contrato de redacción de proyectos y Dirección de obra, D. Francisco de Borja Menéndez Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado n.º 20.989.

Vistos los proyectos redactados por este.

Vista la documentación que compone el expediente,

Resuelvo:

*Primero.*, convocados por la Diputación Provincial de León 2025, en concreto:

1.- Proyecto de mejora de aceras en la avenida del Bierzo de Carucedo, alumbrado y bombeo, con valor estimado 72.860,49 € (15.300,70 € de IVA), total presupuesto base de licitación 88.161,19 €.

2.- Proyecto de adecuación de calle en la localidad de las Médulas, con valor estimado 79.084,19 € (16.607,68 € de IVA), total presupuesto base de licitación 95.691,87 €.

3.- Proyecto de marquesina y paneles solares en la localidad de Carucedo, con valor estimado 48.092,70 € (8.346,67 € de IVA), total presupuesto base de licitación 48.092,70 €.

*Segundo.* Nombrar a D. Francisco de Borja Menéndez Fernández, Ingeniero de caminos, Canales y Puertos, Colegiado n.º 20.989, Director y Coordinador de Seguridad y Salud de las citadas obras.

*Tercero.* Someter los proyectos de obras a información pública por el periodo de veinte días, mediante anuncio, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de que transcurrido dicho plazo sin que se presentasen alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.”

Se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento

[dirección <https://carucedo.sedelectronica.es/info.0>].

En Carucedo, a 1 de junio de 2026.–El Alcalde, Alfonso Fernández Pacios.